



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 18 de enero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Mediante Resolución de 18 de enero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con la base 9.1 de la mencionada resolución, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizados los trámites oportunos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobatoria de las listas provisionales de admitidos y excluidos, con las causas de exclusión, indicando los lugares en los que se encuentran expuestas al público. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Listados provisionales de admitidos y excluidos.

Se aprueban los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 18 de enero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, con indicación de las causas de exclusión.

Estos listados se encuentran expuestos al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo VIII de la citada resolución de convocatoria y en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es>.

Asimismo, la información se encuentra disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

Segundo.– Alegaciones y subsanación.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Avenida del Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n – 47014 Valladolid y se presentarán en su registro o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 7.3 de la resolución de convocatoria.

Resueltas las alegaciones y las subsanaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se aprueben los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, y se indique lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición, al menos con diez días naturales de antelación a su celebración.

Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación.

La inclusión de los aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

Valladolid, 28 de marzo de 2018.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA